

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 3275 /**  
**AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.**

**REQUINOA, 15 noviembre de 2012.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

El Memo N° 4285 de fecha 15.11.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 500.000 para adquisición de toldos armables para la presentación de los talleres municipales en la Fiesta Costumbrista de la Comuna los días 01 y 02 de Diciembre de 2012 y de insumos para la elaboración de productos que elaboran los talleres municipales y de esta forma apoyar su instalación en dicha actividad.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO

**AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 500.000 para la adquisición de toldos armables para la presentación de los talleres municipales en la Fiesta Costumbrista de la Comuna de Requínoa a realizarse los días 01 y 02 de Diciembre de 2012 en dependencias del Estadio Municipal y además, la compra de insumos para la elaboración de productos que elaboran los talleres municipales y de esta forma apoyar su instalación en dicha actividad.

**GIRESE** el monto de \$ 500.000 a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de Desarrollo Comunitario (S), quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 22-04-999 Otros materiales de uso del Programa Talleres de emprendimiento y actividades turísticas del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS/mzs

### DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Des. Comunitario (2)  
Dirección Adm. Y Finanzas (1)



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**